

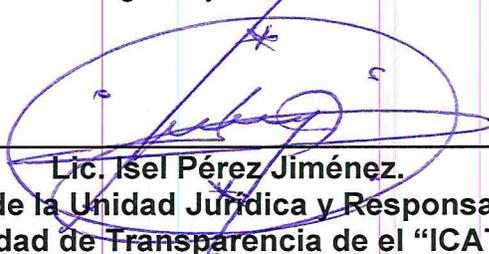


Por este medio se hace constar que conforme al análisis de la fracción IX, del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice:

Fracción IX. Las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, que derivan de los artículos 1°, 3° y 5° del Decreto de Creación No. 182 de fecha 26 de julio del 2000 y Decreto Modificatorio de fecha 21 de mayo 2008, donde se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, ya que no es competencia de este sujeto obligado, en virtud que se reorienta a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado, toda vez que ellos realizan las formulas o acuerdos de distribución de los recursos federales y estatales a los municipios, de acuerdo a su nivel de marginación.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 21 días del mes de febrero del año 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Lic. Isel Pérez Jiménez.
Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable
de la Unidad de Transparencia de el "ICATECH".